

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 518/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120 letra a), 121, 127, y demás pertinentes; Decreto de Salud N° 492/12 de 26 de Junio de 2012, que instruye Sumario Administrativo contra quienes resulten responsables por la falta o retardo de tramitación de los Decretos de nombramiento de los funcionarios que ahí se indican; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Fiscal, que propone sobreseer el procedimiento, por considerar que no se ha incurrido en responsabilidad administrativa.

DECRETO:

1.- Sobresease Sumario Administrativo instruido por Decreto de Salud N° 492/12 de 26 de Junio de 2012, practicado por el Fiscal don David Muñoz Fuentes, que instruye Sumario Administrativo tendiente a investigar la falta o retardo de tramitación de los Decretos de nombramiento de los funcionarios que ahí se indican; porque no se estimó que se haya incurrido en responsabilidad administrativa.

2.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Fiscal

Serv. Traspasados

Dir. Control

Dir. Jurídica